OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4638

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican Becas de matrícula del «XXXV Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao y del «XXXVI Curso de Urbanismo» a realizarse en Donostia-San Sebastián, organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Por Resolución de 25 de julio de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se convocaron el «XXXV Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao y el «XXXVI Curso de Urbanismo» a realizarse en Donostia-San Sebastián, organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocaron 8 becas de matrícula para su realización (BOPV n 153, de 7 de agosto de 2012).

En las bases undécima, duodécima y decimotercera, se establecían los requisitos para la adjudicación de ocho becas para el pago de de matrícula, 4 en el «XXXV Curso de Urbanismo» (Bilbao) y 4 en el «XXXVI Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián).

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU, reunido el 25 de septiembre de 2012, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a designar a las personas adjudicatarias

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Adjudicar las becas para el pago de matrícula del «XXXV Curso de Urbanismo» (Bilbao) a:

1.– Ugarteburu Gabilondo, Arkaitza.

2.– Méndez Alonso, Gaizka.

Artículo segundo.– Adjudicar las becas para el pago de matrícula del «XXXVI Curso de Urbanismo» (Donostia-San Sebastián) a:

1.– Goenaga Egibar, Imanol.

Artículo tercero.– Denegar las becas para el pago de matrícula del «XXXV Curso de Urbanismo» (Bilbao) a las siguientes personas:

1.– Cano Martínez, Jon (causa 1: superar umbral económico).

Artículo cuarto.– Denegar las becas para el pago de matrícula del «XXXVI Curso de Urbanismo» (Donosita-San Sebastián) a las siguientes personas:

1.– Aramendi Landa, Garbiñe (causa 1: superar umbral económico).

Artículo quinto.– Excluir del proceso a:

1.– González San José, Sonia (causa 2: realizar trabajo remunerado).

Artículo sexto.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individualizada y/o a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Justicia y Administración Pública. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2012.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.